20-9520

Aguachica,

Señores:
GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER
NIT 901498034-6
R.L JENNY KATERINE SANCHEZ SANABRIA,
CC. 1098732015
Calle 10 # 20 -45 BUCARAMANGA
CEL: 3164203401
gcomercializadoradesantander@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta Proceso MC-CSR-CAE-097-2026

Desde el despacho de Subdirección del Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, en desarrollo del Proceso de selección contractual del asunto, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los Estudios y documentos Previos, en la Invitación o Pliegos publicados en la Plataforma SECOP II y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

OBJETO: Compra de materiales para los diferentes programas de formación del área Agrícola del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/ CTE. ($95.605.747,50)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal incluido todos los gastos y costos en que incurra para la legalización y cumplimiento de la oferta aceptada, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5826 del 14 de mayo de 2026, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Cesar.

NOTA: El valor total del presente contrato se fija teniendo en cuenta que el proceso se adjudicó por un valor inferior al presupuesto oficial estimado por la entidad, así las cosas, el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar se reservó el derecho de incrementar el número de cantidades de los bienes y/o servicios requeridos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial.

ASPECTOS PRESUPUESTALES		**RUBRO**	
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$ 95.605.747,50**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras a comprometer	Valor en Números a comprometer
5826	14/05/2026	31/12/2026	952011	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS	$ 8.733.660,10
			952034	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS	$ 18.545.425,04
			952038	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS	$ 57.103.907,84
			952045	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS	$ 7.985.426,50
			952064	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON DOS CENTAVOS	$ 3.237.328,02
VALOR TOTAL DEL CDP						**NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS**	**$ 95.605.747,50**

FORMA DE PAGO: El Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar efectuará el pago en un único pago, por el cien por ciento 100% posterior a la entrega de los bienes objeto del presente contrato, durante la presente vigencia, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, contra recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato, debidamente certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los bienes entregados y que se encuentran facturados de

acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g. El SENA cobrará la estampilla Pro Universidad UPC por el 0,5% Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma SECOP II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados.

POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación de la factura electrónica para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION.

Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido en la Resolución No. 165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique; No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PLAZO: El término de ejecución del negocio jurídico será de Dos (2) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, ubicado en la Carrera 40 Km 1 Vía a Bucaramanga, y/o en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato.

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, ubicado en el municipio de Aguachica, Cesar.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10171504	Abono de clase orgánico-mineral 100% natural: certificado por ecocert como producto apto para agricultura limpia bajo la normatividad vigente de la ce y nop. Balance nutricional con 12 nutrientes esenciales para el desarrollo de sus cultivos, es un activador microbiológico y mejorador de las propiedades físicas del suelo. Fertilizante orgánico (humus) rico en materia orgánica y nitrógeno. Vida útil al momento de la entrega: 2 años, registro ica. (presentación: bulto x 50 kg)	UNIDAD	24
2	10171600	Abono, cloruro de potasio. Potasio kcl total (k2o) 60%, presentación bulto x 50 kilos	UNIDAD	23
3	10171801	Acondicionador orgánico del suelo – Leonardita / Ácidos húmicos, Ácidos húmicos ≥ 60 %, Materia orgánica ≥ 70 %, Mejora estructura y C.I.C. del suelo, Uso agrícola, Presentación Bolsa x 1 kg	UNIDAD	6
4	21101612	Bandejas plásticas germinadoras de 128 cavidades con perforaciones. Bandeja germinadora de 128 alveolos: referencia: la-128 material: poliestireno calibre: 55 largo: 45 cm ancho: 28 cm profundidad: 5 cm volumen: 25 cm3 usos sugeridos: hortalizas, flores, tabaco, tomate, etc. Unidad, bandeja por 128 cavidades. Unidad.	UNIDAD	45
5	21101612	Bandejas plásticas germinadoras de 72 cavidades con perforaciones. Bandeja plástica germinadora: capacidad 72 cavidades. Tamaño de la bandeja 55 cm x 29 cm. Tamaño de cada una de las celdas 4 x 4 cm por 6 cm de profundidad. Unidad, bandeja por 72 cavidades. Unidad.	UNIDAD	87
6	24111503	Bolsas plásticas para vivero: bolsa plástica para vivero calibre 2 de 15 x 30 cm. Perforada y con fuelle. Material polietileno. Coloración: negro. Presentación paquete x 100 unidades.	UNIDAD	22
7	24111503	Bolsas plásticas para vivero: bolsa plástica para vivero calibre 2 de 30 x 50 cm. Perforada y con fuelle. Material polietileno. Coloración: negro. Presentación paquete x 100 unidades.	UNIDAD	17
8	24111503	Bolsas plastica para vivero: bolsa plástica para vivero calibre 4 de 15 x 30 cm. Perforada y con fuelle. Material polietileno. Coloración: negro. Presentación paquete x 100 unidades.	UNIDAD	17
9	10151510	Bolsas semillero plantas vivero jardín cultivo x 100 17.5x25cm. Paquete de 100 bolsas para semillero de 17.5 por 25cm. Calidad superior, elaboradas en plástico con un sistema de fuelle que mejora la estabilidad e incorporan orificios para el drenaje del agua.	UNIDAD	12
10	31151508	Cabuya fique 3 mm. Ovillo de cabuya en fique de 3mm, presentación: rollo x 255 mts, peso 3 libras.	UNIDAD	13
11	10171802	Cal dolomita – bulto 50 kg (polvo). Cao ≥ 30 %; mgo ≥ 14 %; granulometría malla 100 con retenido <10 %; humedad ≤ 5 %. Entrega con ficha técnica (pn/prnt, %cao/%mgo, granulometría) y rotulado de lote. Recepción por verificación documental e inspección visual	UNIDAD	12
12	10171602	Cloruro de potasio fertilizante potásico, K_2O: 60 % mínimo, Forma: Granulado, Solubilidad: Alta, Uso: Fertilización agrícola, Presentación Bolsa x 1 kg	UNIDAD	6
13	60103904	Controlador biológico metharizium anisopliae 4x108 esporas/g, bauveria bassiana 4x108 esporas/g, lecanicilium lecanii 1x108 esporas/g y bacillus thurigienesis 1x108 esporas/g, presentación bolsa por 500 g.	UNIDAD	11
14	23241408	Cuchillo de injertos, cuchillo de filo de un lado, longitud total 10 cm. Hoja de acero al carbono. Cada cuchillo cuenta con un filo pronunciado, tiene inserciones y remaches de latón fuerte y empuñadura de nogal que se adapta perfectamente a la mano. Presentación por unidad. Peso 55 g.	UNIDAD	5
15	10171605	Fertilizante líquido para aplicación foliar, concentrado soluble (sl), aspecto: líquido color marrón oscuro, estabilidad a la luz: estable densidad: 1,135 g/ml, Ph en solución al 10%: 5.0, nitrógeno total (n) 200 g/l, nitrógeno ureico (nh2)200 g/l, magnesio mgo) 2.5 g/l, azufre total (s)	LITRO	20

		5.0 g/l, manganeso (mn) 0.55 g/l, cobre (cu) 0.25 g/l, hierro (fe) 1.00 g/l, boro (b) 0.30 g/l, molibdeno (mo) 0.03 g/l, zinc (zn) 1.60 g/l, fitohormona 0.50 g/l.. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vigencia. Presentación: liquida envase plástico x 1 Lt. Registro ica.		
16	10171605	Fertilizante 15-15-15: fertilizante granulado completo y balanceado, elementos mayores nitrógeno (n), fósforo (p), potasio (k) y secundarios calcio (ca) y azufre (s). Presentación: bultos x 50 kg. Registro ica. Vida útil: 2 años.	UNIDAD	22
17	10171500	Fertilizante clase orgánico-mineral 0-23-0: granulado con contenido de fosforo y silicio. Fosforo total 22,8%, calcio total 31%, silicio total 16,5, carbono orgánico 5,3%, humedad inferior a 10% certificado por ecocert como producto apto para agricultura limpia bajo la normatividad vigente de la ce y nop. Vida útil al momento de la entrega: 2 años, registro ica. Presentación: bulto x 50 kg.	UNIDAD	9
18	10171605	Fertilizante edáfico fosfato diamonico dap 18-46-0, granulado, saco 50 kg. N 18 % (amonio), p_2o_5 46 %, producto fluido no apelmazado; granulometría ref. 2–4 mm (o la declarada por el fabricante). Saco sellado y rotulado. Entregar registro ica, ficha técnica, sds y coa. Recepción: revisión documental y estado físico	UNIDAD	12
19	10171605	Fertilizante edáfico granulado elementos menores para cumplir necesidades de micronutrientes esenciales de los cultivos. (bulto x 50 kg)	UNIDAD	7
20	10171605	Fertilizante edáfico npk 25-4-24, granulado, saco 50 kg. Uso al suelo (alto n y k). Producto con registro ica vigente. Saco sellado y rotulado (marca, lote, grado y composición). Entregar ficha técnica y coa. Recepción: revisión documental, peso y estado físico, presentación bulto x 50 kg	UNIDAD	2
21	10171605	Fertilizante edáfico npk complejo 10-30-10, granulado, saco 50 kg. Uso de arranque/enraizamiento. Granulometría ref. 2–4 mm (≥90 %); producto fluido, no apelmazado. Saco sellado y rotulado (marca, lote, grado, composición). Entregar registro ica, ficha técnica y coa del lote. Recepción: revisión documental y estado físico.	UNIDAD	5
22	10171605	Fertilizante grado 25-4-24 fertilizante mineral granulado con una formulación balanceada de nitrógeno (25%) – fósforo (4%) – potasio (24%), diseñado para promover el crecimiento vegetativo, estimular el desarrollo radicular y mejorar la floración y fructificación en diversos cultivos. Su composición garantiza una rápida disponibilidad de nutrientes y favorece la productividad agrícola. Producto de alta solubilidad, ideal para aplicaciones al suelo mediante programas de fertilización balanceada. (bulto x 50 kg).	UNIDAD	18
23	10171605	Fertilizante líquido npk: nombre químico: fertilizantes líquidos npk (claros). Composición nitrógeno: 3 % n (p/p) - nitrógeno total. Fósforo: 1 % p (p/p) - fósforo. Potasio: 20 % k2o (p/p) - potasio soluble en agua. Contiene ácidos carboxílicos de bajo peso molecular (b.p.m). Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vigencia. Presentación: liquida envase plástico x 1 Lt. Registro ica.	LITRO	4
24	21101801	Fumigadora de espalda de 20 litros capacidad del tanque: 18 l - 20 l: 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de inyección y presión: presión hidráulica. Pistón y cámara externos. Capacidad de la cámara: 1 l, probada en fábrica a 300 psi. Presión de trabajo: 40 psi +/- 10% rango de presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancazos por minuto: 10 con boquilla de 600 cc/min. Peso neto: 5.8 kg / 11.6 lb dimensiones aproximadas sin empaque: alto 54.1 cm ancho 21.7 cm largo 43 cm dimensiones con empaque: alto 55.3 cm ancho 24 cm largo 42 cm	UNIDAD	10
25	10171702	Fungicida concentrado: ingrediente activo chlorothalonil. Registro ica. Composición: 720 g/l chlorothalonil. Formulación: suspensión. Presentación de envase plástica x 1 litro. Fecha de vencimiento: al momento de la entrega con vigencia de dos años.	LITRO	17
26	10171701	Herbicida ia atrazina: ingrediente activo: atrazina. Herbicida selectivo. Aplicación: preemergencia o emergencia temprana de malezas, control malezas de hoja ancha y gramíneas anuales en maíz. Polvo humectable. Presentación en bolsa x kilogramo. Registro ica. Fecha vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia.	KILOGRAMO	6
27	10171701	Herbicida postemergente acción sistémica: ingrediente activo: glifosato: 480 gramos/litro. Formulación: concentrado soluble (sl). Presentación: en envase plastica x litro. Fecha de vencimiento: al momento de la entrega con vigencia de dos años. Registro ica.	LITRO	9

28	10171506	Humus líquido de lombriz roja californiana: composición promedio nitrógeno total (n): 38,1 g/l (nitrógeno ureico (n): 25,6 g/l , nitrógeno amoniacal: 12,5 g/l), fosforo soluble en agua (p2o5): 59,7 g/l , potasio soluble en agua (k2o): 17,5 g/l , carbono orgánico oxidable total: 20,5 g/l , sólidos suspendidos: 13,5 g/l , Ph: 5,73, densidad: 1,11 g/cm3 , conductividad eléctrica (1.200): 0,42 ds/m , salmonella: ausente/25 ml , coliformes fecales: 34,77 nmp/ ml , e. Coli: 34,7 nmp/ml, presentación garrafa por 20 litros	UNIDAD	11
29	10191509	Insecticida cipermetrina: ingredientes activos: cipermetrina. Concentración: 200 gr/l (20%), formulación: concentrado emulsionable. Modo de acción: contacto, categoría toxicológica: ii– moderadamente peligroso. Franja amarilla. Registro ica. Presentación: envase plástico x 1 litro. Incluir hoja de seguridad. Ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento: al momento de la entrega con vigencia de dos años.	LITRO	19
30	10101904	Lombriz roja californiana eisenia fétida: lombriz roja californiana para uso agrícola, color rojo púrpura, su engrosamiento (clitelo) se encuentra centrado y su cola es achatada, de color amarillo. Mide aproximadamente de 8 a 10 cm. Registro ica. Presentación: colonias de 1000 lombrices.	UNIDAD	8
31	10151513	Maíz hibrido de alto vigor que produce mazorcas de alta calidad. Las mazorcas tienen un color amarillo intenso, con una uniformidad en el llenado del grano. Súper dulce (13 a 14 grados brix) y con alto potencial de rendimiento. Resistencia intermedia contra el exserohilum turcicum, mancha del asfalto y roya. Con fecha de vencimiento no menor de 10 meses contados a partir de la compra. Certificada. Inicio de cosecha 70 a 75 días después de trasplante, vigor alto, tamaño de mazorca 300 a 350 gramos, tipo de maíz super dulce (sh2), color del grano dorado. Bolsa por 1000 semillas. Unidad.	UNIDAD	15
32	10171800	Micorriza: bioestimulante radicular. Composición: especies: glomusfasciculatum, scutellosporaheterogama, glomusmosseae, glomusmanihotis, acaulosporarugosa y entrophosporacolombiana. Sustrato: suelo desinfectado libre de microorganismos patógenos. Ph: 6,0–6,5. %humedad14–18,6. % raíces colonizadas: mínimo 70%. Concentración esporas: 300 esporas/gramo. Índice de diversidad promedio: 6. Vida útil: 2 años. Presentación: bulto x 50 kg en material en polipropileno.	UNIDAD	21
33	10152001	Plántulas de aguacate variedad lorena, altura de 30 a 40 cm desde la base del tallo hasta la planta, mínimo 90 días de germinación en bolsa, propagadas en bolsas polipropileno calibre 4 con fuelle de 45x15 cm y perforadas. Plántulas certificadas, bolsas marcadas con el vivero, documento de registro de vivero por parte del ica vigente, libre de plagas y enfermedades y daño mecánico, reposición 5% por daño transporte y mecánico en el momento de entrega.	UNIDAD	300
34	10152001	Plántulas injertadas de cacao cnch 12 theobroma cacao l. Semilla seleccionada de cacao. También se puede utilizar plántulas injertadas.	UNIDAD	297
35	10152001	Plántulas injertadas de mandarina arrayana citrus reticulata: certificadas. Plántulas certificadas ica: injertadas entre 20 y 30 cm de altura desde la base del tallo, y con 80-100 cm de alto, a la entrega deben tener un mínimo de 90 días después del injerto, propagadas en bolsa calibre 4 con aditivo uv, 45 cm de largo (bolsa vacía) y 20 cm de ancho incluyendo fuelle, con al menos 9 perforaciones laterales en el tercio final, etiquetado con el nombre del vivero y número de registro ica, documento de vivero certificado por el ica y vigente. Reposición 5% por daño transporte y mecánico en el momento de entrega, vigorosas, sanas, libres de plagas. Presentación: plántulas sanas en bolsas negras de vivero, marcadas.	UNIDAD	300
36	10152001	Plántulas injertadas de mango variedad tommy: certificadas. Plántulas certificada ica: plántulas de mango (variedad tommy de acuerdo con especificaciones técnicas de la zona, presentación: plántulas injertadas entre 25 y 30 cm de altura desde la base del tallo, y con 80-100 cm de alto, a la entrega deben tener un mínimo de 90 días después del injerto, propagadas en bolsa calibre 4 con aditivo uv, 45 cm de largo (bolsa vacía) y 20 cm de ancho incluyendo fuelle, con al menos 9 perforaciones laterales en el tercio final, negras en polipropileno, marcadas con el nombre del vivero y registro ica, certificadas, entrega de documento de vivero certificado por parte del ica vigente, reposición 5% por daño transporte y mecánico en el momento de entrega, vigorosas, sanas, libres de plagas. Presentación: plántulas sanas en bolsas negras de vivero, marcadas.	UNIDAD	300

37	12141804	Potasio soluble en agua (k2o) 3.0%; magnesio soluble en agua (mgo) 16%; azufre soluble en agua(s) 13%; Ph en solución al 10% 5.3; estabilidad a la luz: estable; aspecto: sólido cristalino; color: blanco. Registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	8
38	12141804	Potasio soluble en agua (k2o) 3.0%; zinc soluble en agua (zno) 28%; azufre soluble en agua(s) 14%; Ph en solución al 10% 5.6; estabilidad a la luz: estable; aspecto: cristales solubles; color: blanco. Con registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	8
39	12141804	Potasio soluble en agua (k2o) 50.0%; azufre soluble en agua(s) 17.0%; Ph en solución al 10% 9.68; estabilidad a la luz: estable; aspecto: sólido cristalino; color: blanco. Registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	8
40	12141804	Potasio soluble en agua (k2o).3.0%; hierro soluble en agua (feo).28%; azufre soluble en agua (s).17%; Ph en solución al 10% .2.28; estabilidad a la luz: estable; aspecto: sal sólida color: verde o marrón. Registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	9
41	27112029	Regadera plástica 8 l. Dimensiones 13×27×45 cm (±5 %). Asa ergonómica; caño con cabezal tipo lluvia (removible o fijo). Material plástico (pp/pe). Garantía mínima 12 meses. Recepción por revisión documental, medición y prueba de hermeticidad/capacidad	UNIDAD	11
42	27112029	Regadera plástica de jardín: capacidad 7 litros. Ancho x altura: 32 cm x 21 cm. Material: plástico. Con pico removible.	UNIDAD	3
43	10151900	Rizomas de plátano dominico hartón: certificado. Peso 400 a 800 gramos, documento de plantación de registro de predio agrícola como productor de plátano (ica), libre de sigatoka. Registro ica. 5% en reposición por daño de plagas, enfermedades o mecánico. Presentación: rizomas.	UNIDAD	361
44	10171603	Roca fosfórica: fósforo total (p2o5) 30.2%, calcio total (cao) 37.5%, silicio total (sio2) 15.6%, humedad 2.5%. Con registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	10
45	21101604	Sembradora rotativa, equipo de siembra para granos superiores al tamaño de la soya (> 5 mm). Su cuerpo de material de polímero permite que sea más resistente a caídas y daños por golpes. Su mecanismo de apertura y siembra permite trabajar sobre terrenos no labrados (tener presente que terrenos muy compactados puede afectar la profundidad de siembra). Sus rodillos incluidos permiten sembrar una amplia gama de granos entre los que se contemplan: soya, maíz, fríjol, sandía, algodón, arveja, habichuela, garbanzos, maníes, entre otros. Material acero, plástico, tpx®, color - verde, rojo, blanco, plateado. Rendimiento: 3ha/día – 4ha/día, peso 11 kg, capacidad de la tolva - semilla: hasta 4kg (depende de la semilla), abono: hasta 4kg (depende de la granulometría), semillas por sitio 1, 2. Distancias de siembra (cm) 24, 28, 32. Profundidad de siembra (cm) 3 a 5 (dependiente de la aireación del suelo y/o dureza) – no es graduable. Empacada en cartón. Unidad.	UNIDAD	1
46	50405601	Semilla ají pimentón “larga vida” – sobre x 1 g. Capsicum annuum. % germinación ≥ 85 %, pureza ≥ 98 %, lote y fecha de análisis ≤ 12 meses. Sobre hermético 1 g. Adjuntar ficha técnica que declare característica “larga vida” /lsl. Proveedor habilitado ante ica. Recepción por revisión documental y verificación física del empaque	UNIDAD	45
47	10151805	Semilla de cilantro seleccionadas y certificada: semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. - máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba). Fecha de vencimiento: al momento de la entrega una vida útil mínimo un año. Registro ica. Presentación: sobres x 100 gramos.	UNIDAD	15
48	10151805	Semilla de pepino cohombro seleccionada y certificada: semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. - máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba). Fecha de vencimiento: al momento de la entrega una vida útil mínimo un año. Registro ica. Presentación: sobres x 100 gramos.	UNIDAD	24
49	10151805	Semilla de pimentón seleccionada y certificada: semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. - máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba).	UNIDAD	19

		Fecha de vencimiento: al momento de la entrega una vida útil mínimo un año. Registro ica. Presentación: sobres x 100 gramos.		
50	10151518	Semilla de tomate cherry semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. Máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba). Presentación sobre de 100 gramos.	UNIDAD	7
51	10151500	Semilla de tomate rio grande, semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. Máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba). Presentación sobre de 100 gramos.	UNIDAD	14
52	10151501	Semilla seleccionada de fríjol caupí, registro ica, pureza 95%, germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Semilla de frijol cabecita negra de 460/480 granos o semillas x 100 gramos de producto, frijol cabecita negra, 14 % de humedad, coliformes fecales menos de 1000 ufc por gramo, e. Coli por gramo: no detectable y salmonella por 25 gramos: no detectable. Con un periodo de vencimiento no menor de 10 meses a partir de la fecha de compra. Unidad, bolsa por 1 kilogramo.	UNIDAD	19
53	10151501	Semilla seleccionada de fríjol verde rosado, registro ica, pureza 95%, germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Con un periodo de vencimiento no menor de 10 meses a partir de la fecha de compra. Unidad, bolsa por 1 kilogramo.	UNIDAD	14
54	10151609	Semilla seleccionada de maíz amarillo v-117doble propósito (grano y ensilaje), registro ica, pureza 95%, germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Certificada. Unidad, bolsa por 1 kilogramo.	UNIDAD	34
55	10151514	Semilla seleccionada de melón variedad Cantaloupe, registro ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Presentación Bolsa por 1000 semillas.	UNIDAD	2
56	10151500	Semilla seleccionada de sandía, registro ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Bolsa x 1000 semillas.	UNIDAD	2
57	10191509	Tierra de diatomeas – Insecticida mineral natural, $SiO_2 \geq 85$ %, Polvo fino micronizado, Uso agrícola / fitosanitario, Presentación: Bolsa por 1 kg	UNIDAD	6
58	10171504	Tierra o suelo negro para embolsar y establecer patronaje en vivero, de color oscuro. Presentación metro cúbico.	UNIDAD	3
59	27112007	Tijera de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 9 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	UNIDAD	8
60	15101603	Turba: musgo de turba. Sustrato para siembra hecho a base de turba especialmente formulado para macetas y semilleros y utilizable en una gran variedad de plantas. Certificado. Presentación: 300 litros, aproximadamente 50 kilos.	UNIDAD	10
61	10171601	Urea: fertilizante a base de nitrógeno 46%. Certificada: registro ica. Presentación física: sólido granulado, de color blanco. Ph: 8 – 10. Característica fertilizante con alto contenido de nitrógeno. Solubilidad en agua (30°c) 99g/100 ml. Humedad crítica relativa (30°c) 45%. Presentación: bultos x 50 kg.	UNIDAD	16
62	40141608	Válvula de conexión rápida elaborada en plástico resistente a rayos uv, diseñada para unir cinta de riego con manguera de 16 mm. Permite un control eficiente del caudal y cierre seguro en sistemas de riego por goteo, optimizando el uso del agua en cultivos agrícolas y huertos. Fácil de instalar y de larga durabilidad. Presentación: paquete x 10 unidades	UNIDAD	31

ESTABLECIDAS LUEGO DE AUMENTO DE CANTIDADES:

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	10171504	Abono de clase orgánico-mineral 100% natural: certificado por ecocert como producto apto para agricultura limpia bajo la normatividad vigente de la ce y nop. Balance nutricional con 12 nutrientes esenciales para el desarrollo de sus cultivos, es un activador microbiológico y mejorador de las propiedades físicas del suelo. Fertilizante orgánico (humus) rico en materia orgánica y nitrógeno. Vida útil al momento de la entrega: 2 años, registro ica. (presentación: bulto x 50 kg)	UNIDAD	34
2	10171600	Abono, cloruro de potasio. Potasio kcl total (k2o) 60%, presentación bulto x 50 kilos	UNIDAD	27
3	10171801	Acondicionador orgánico del suelo – Leonardita / Ácidos húmicos, Ácidos húmicos ≥ 60 %, Materia orgánica ≥ 70 %, Mejora estructura y C.I.C. del suelo, Uso agrícola, Presentación Bolsa x 1 kg	UNIDAD	7
4	21101612	Bandejas plásticas germinadoras de 128 cavidades con perforaciones. Bandeja germinadora de 128 alveolos: referencia: la-128 material: poliestireno calibre: 55 largo: 45 cm ancho: 28 cm profundidad: 5 cm volumen: 25 cm3 usos sugeridos: hortalizas, flores, tabaco, tomate, etc. Unidad, bandeja por 128 cavidades. Unidad.	UNIDAD	71
5	21101612	Bandejas plásticas germinadoras de 72 cavidades con perforaciones. Bandeja plástica germinadora: capacidad 72 cavidades. Tamaño de la bandeja 55 cm x 29 cm. Tamaño de cada una de las celdas 4 x 4 cm por 6 cm de profundidad. Unidad, bandeja por 72 cavidades. Unidad.	UNIDAD	123
6	24111503	Bolsas plásticas para vivero: bolsa plástica para vivero calibre 2 de 15 x 30 cm. Perforada y con fuelle. Material polietileno. Coloración: negro. Presentación paquete x 100 unidades.	UNIDAD	26
7	24111503	Bolsas plásticas para vivero: bolsa plástica para vivero calibre 2 de 30 x 50 cm. Perforada y con fuelle. Material polietileno. Coloración: negro. Presentación paquete x 100 unidades.	UNIDAD	21
8	24111503	Bolsas plastica para vivero: bolsa plástica para vivero calibre 4 de 15 x 30 cm. Perforada y con fuelle. Material polietileno. Coloración: negro. Presentación paquete x 100 unidades.	UNIDAD	21
9	10151510	Bolsas semillero plantas vivero jardín cultivo x 100 17.5x25cm. Paquete de 100 bolsas para semillero de 17.5 por 25cm. Calidad superior, elaboradas en plástico con un sistema de fuelle que mejora la estabilidad e incorporan orificios para el drenaje del agua.	UNIDAD	17
10	31151508	Cabuya fique 3 mm. Ovillo de cabuya en fique de 3mm, presentación: rollo x 255 mts, peso 3 libras.	UNIDAD	14
11	10171802	Cal dolomita – bulto 50 kg (polvo). Cao ≥ 30 %; mgo ≥ 14 %; granulometría malla 100 con retenido <10 %; humedad ≤ 5 %. Entrega con ficha técnica (pn/prnt, %cao/%mgo, granulometría) y rotulado de lote. Recepción por verificación documental e inspección visual	UNIDAD	19
12	10171602	Cloruro de potasio fertilizante potásico, K_2O: 60 % mínimo, Forma: Granulado, Solubilidad: Alta, Uso: Fertilización agrícola, Presentación Bolsa x 1 kg	UNIDAD	7
13	60103904	Controlador biológico metharizium anisopliae 4x108 esporas/g, bauveria bassiana 4x108 esporas/g, lecanicilium lecanii 1x108 esporas/g y bacillus thurigienesis 1x108 esporas/g, presentación bolsa por 500 g.	UNIDAD	15
14	23241408	Cuchillo de injertos, cuchillo de filo de un lado, longitud total 10 cm. Hoja de acero al carbono. Cada cuchillo cuenta con un filo pronunciado, tiene inserciones y remaches de latón fuerte y empuñadura de nogal que se adapta perfectamente a la mano. Presentación por unidad. Peso 55 g.	UNIDAD	9
15	10171605	Fertilizante líquido para aplicación foliar, concentrado soluble (sl), aspecto: líquido color marrón oscuro, estabilidad a la luz: estable densidad: 1,135 g/ml, Ph en solución al 10%: 5.0, nitrógeno total (n) 200 g/l, nitrógeno ureico (nh2)200 g/l, magnesio mgo) 2.5 g/l, azufre total (s) 5.0 g/l, manganeso (mn) 0.55 g/l, cobre (cu) 0.25 g/l, hierro (fe) 1.00 g/l, boro (b) 0.30 g/l, molibdeno (mo) 0.03 g/l, zinc (zn) 1.60 g/l, fitohormona 0.50 g/l.. Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vigencia. Presentación: liquida envase plástico x 1 Lt. Registro ica.	LITRO	26
16	10171605	Fertilizante 15-15-15: fertilizante granulado completo y balanceado, elementos mayores nitrógeno (n), fósforo (p), potasio (k) y secundarios calcio (ca) y azufre (s). Presentación: bultos x 50 kg. Registro ica. Vida útil: 2 años.	UNIDAD	29
17	10171500	Fertilizante clase orgánico-mineral 0-23-0: granulado con contenido de fosforo y silicio. Fosforo total 22,8%, calcio total 31%, silicio total 16,5, carbono orgánico 5,3%, humedad inferior a 10% certificado por ecocert	UNIDAD	12

		como producto apto para agricultura limpia bajo la normatividad vigente de la ce y nop. Vida útil al momento de la entrega: 2 años, registro ica. Presentación: bulto x 50 kg.		
18	10171605	Fertilizante edáfico fosfato diamonico dap 18-46-0, granulado, saco 50 kg. N 18 % (amonio), p_2o_5 46 %, producto fluido no apelmazado; granulometría ref. 2–4 mm (o la declarada por el fabricante). Saco sellado y rotulado. Entregar registro ica, ficha técnica, sds y coa. Recepción: revisión documental y estado físico	UNIDAD	14
19	10171605	Fertilizante edáfico granulado elementos menores para cumplir necesidades de micronutrientes esenciales de los cultivos. (bulto x 50 kg)	UNIDAD	9
20	10171605	Fertilizante edáfico npk 25-4-24, granulado, saco 50 kg. Uso al suelo (alto n y k). Producto con registro ica vigente. Saco sellado y rotulado (marca, lote, grado y composición). Entregar ficha técnica y coa. Recepción: revisión documental, peso y estado físico, presentación bulto x 50 kg	UNIDAD	2
21	10171605	Fertilizante edáfico npk complejo 10-30-10, granulado, saco 50 kg. Uso de arranque/enraizamiento. Granulometría ref. 2–4 mm (≥90 %); producto fluido, no apelmazado. Saco sellado y rotulado (marca, lote, grado, composición). Entregar registro ica, ficha técnica y coa del lote. Recepción: revisión documental y estado físico.	UNIDAD	7
22	10171605	Fertilizante grado 25-4-24 fertilizante mineral granulado con una formulación balanceada de nitrógeno (25%) – fósforo (4%) – potasio (24%), diseñado para promover el crecimiento vegetativo, estimular el desarrollo radicular y mejorar la floración y fructificación en diversos cultivos. Su composición garantiza una rápida disponibilidad de nutrientes y favorece la productividad agrícola. Producto de alta solubilidad, ideal para aplicaciones al suelo mediante programas de fertilización balanceada. (bulto x 50 kg).	UNIDAD	22
23	10171605	Fertilizante líquido npk: nombre químico: fertilizantes líquidos npk (claros). Composición nitrógeno: 3 % n (p/p) - nitrógeno total. Fósforo: 1 % p (p/p) - fósforo. Potasio: 20 % k2o (p/p) - potasio soluble en agua. Contiene ácidos carboxílicos de bajo peso molecular (b.p.m). Fecha de vencimiento: en el momento de la entrega con dos años de vigencia. Presentación: liquida envase plástico x 1 Lt. Registro ica.	LITRO	5
24	21101801	Fumigadora de espalda de 20 litros capacidad del tanque: 18 l - 20 l: 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de inyección y presión: presión hidráulica. Pistón y cámara externos. Capacidad de la cámara: 1 l, probada en fábrica a 300 psi. Presión de trabajo: 40 psi +/- 10% rango de presión: 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancazos por minuto: 10 con boquilla de 600 cc/min. Peso neto: 5.8 kg / 11.6 lb dimensiones aproximadas sin empaque: alto 54.1 cm ancho 21.7 cm largo 43 cm dimensiones con empaque: alto 55.3 cm ancho 24 cm largo 42 cm	UNIDAD	15
25	10171702	Fungicida concentrado: ingrediente activo chlorothalonil. Registro ica. Composición: 720 g/l chlorothalonil. Formulación: suspensión. Presentación de envase plástica x 1 litro. Fecha de vencimiento: al momento de la entrega con vigencia de dos años.	LITRO	22
26	10171701	Herbicida ia atrazina: ingrediente activo: atrazina. Herbicida selectivo. Aplicación: preemergencia o emergencia temprana de malezas, control malezas de hoja ancha y gramíneas anuales en maíz. Polvo humectable. Presentación en bolsa x kilogramo. Registro ica. Fecha vencimiento: en el momento de entrega con dos años de vigencia.	KILOGRAMO	8
27	10171701	Herbicida postemergente acción sistémica: ingrediente activo: glifosato: 480 gramos/litro. Formulación: concentrado soluble (sl). Presentación: en envase plastica x litro. Fecha de vencimiento: al momento de la entrega con vigencia de dos años. Registro ica.	LITRO	12
28	10171506	Humus líquido de lombriz roja californiana: composición promedio nitrógeno total (n): 38,1 g/l (nitrógeno ureico (n): 25,6 g/l , nitrógeno amoniacal: 12,5 g/l), fosforo soluble en agua (p2o5): 59,7 g/l , potasio soluble en agua (k2o): 17,5 g/l , carbono orgánico oxidable total: 20,5 g/l , sólidos suspendidos: 13,5 g/l , Ph: 5,73, densidad: 1,11 g/cm3 , conductividad eléctrica (1.200): 0,42 ds/m , salmonella: ausente/25 ml , coliformes fecales: 34,77 nmp/ ml , e. Coli: 34,7 nmp/ml, presentación garrafa por 20 litros	UNIDAD	15
29	10191509	Insecticida cipermetrina: ingredientes activos: cipermetrina. Concentración: 200 gr/l (20%), formulación: concentrado emulsionable. Modo de acción: contacto, categoría toxicológica: ii– moderadamente peligroso. Franja amarilla. Registro ica. Presentación: envase plástico x 1	LITRO	24

		litro. Incluir hoja de seguridad. Ficha técnica del producto. Fecha de vencimiento: al momento de la entrega con vigencia de dos años.		
30	10101904	Lombriz roja californiana eisenia fétida: lombriz roja californiana para uso agrícola, color rojo púrpura, su engrosamiento (clitelo) se encuentra centrado y su cola es achatada, de color amarillo. Mide aproximadamente de 8 a 10 cm. Registro ica. Presentación: colonias de 1000 lombrices.	UNIDAD	10
31	10151513	Maíz hibrido de alto vigor que produce mazorcas de alta calidad. Las mazorcas tienen un color amarillo intenso, con una uniformidad en el llenado del grano. Súper dulce (13 a 14 grados brix) y con alto potencial de rendimiento. Resistencia intermedia contra el exserohilum turcicum, mancha del asfalto y roya. Con fecha de vencimiento no menor de 10 meses contados a partir de la compra. Certificada. Inicio de cosecha 70 a 75 días después de trasplante, vigor alto, tamaño de mazorca 300 a 350 gramos, tipo de maíz super dulce (sh2), color del grano dorado. Bolsa por 1000 semillas. Unidad.	UNIDAD	19
32	10171800	Micorriza: bioestimulante radicular. Composición: especies: glomusfasciculatum, scutellosporaheterogama, glomusmosseae, glomusmanihotis, acaulosporarugosa y entrophosporacolombiana. Sustrato: suelo desinfectado libre de microorganismos patógenos. Ph: 6,0–6,5. %humedad14–18,6. % raíces colonizadas: mínimo 70%. Concentración esporas: 300 esporas/gramo. Índice de diversidad promedio: 6. Vida útil: 2 años. Presentación: bulto x 50 kg en material en polipropileno.	UNIDAD	31
33	10152001	Plántulas de aguacate variedad lorena, altura de 30 a 40 cm desde la base del tallo hasta la planta, mínimo 90 días de germinación en bolsa, propagadas en bolsas polipropileno calibre 4 con fuelle de 45x15 cm y perforadas. Plántulas certificadas, bolsas marcadas con el vivero, documento de registro de vivero por parte del ica vigente, libre de plagas y enfermedades y daño mecánico, reposición 5% por daño transporte y mecánico en el momento de entrega.	UNIDAD	300
34	10152001	Plántulas injertadas de cacao cnch 12 theobroma cacao l. Semilla seleccionada de cacao. También se puede utilizar plántulas injertadas.	UNIDAD	300
35	10152001	Plántulas injertadas de mandarina arrayana citrus reticulata: certificadas. Plántulas certificadas ica: injertadas entre 20 y 30 cm de altura desde la base del tallo, y con 80-100 cm de alto, a la entrega deben tener un mínimo de 90 días después del injerto, propagadas en bolsa calibre 4 con aditivo uv, 45 cm de largo (bolsa vacía) y 20 cm de ancho incluyendo fuelle, con al menos 9 perforaciones laterales en el tercio final, etiquetado con el nombre del vivero y número de registro ica, documento de vivero certificado por el ica y vigente. Reposición 5% por daño transporte y mecánico en el momento de entrega, vigorosas, sanas, libres de plagas. Presentación: plántulas sanas en bolsas negras de vivero, marcadas.	UNIDAD	300
36	10152001	Plántulas injertadas de mango variedad tommy: certificadas. Plántulas certificada ica: plántulas de mango (variedad tommy de acuerdo con especificaciones técnicas de la zona, presentación: plántulas injertadas entre 25 y 30 cm de altura desde la base del tallo, y con 80-100 cm de alto, a la entrega deben tener un mínimo de 90 días después del injerto, propagadas en bolsa calibre 4 con aditivo uv, 45 cm de largo (bolsa vacía) y 20 cm de ancho incluyendo fuelle, con al menos 9 perforaciones laterales en el tercio final, negras en polipropileno, marcadas con el nombre del vivero y registro ica, certificadas, entrega de documento de vivero certificado por parte del ica vigente, reposición 5% por daño transporte y mecánico en el momento de entrega, vigorosas, sanas, libres de plagas. Presentación: plántulas sanas en bolsas negras de vivero, marcadas.	UNIDAD	300
37	12141804	Potasio soluble en agua (k2o) 3.0%; magnesio soluble en agua (mgo) 16%; azufre soluble en agua(s) 13%; Ph en solución al 10% 5.3; estabilidad a la luz: estable; aspecto: sólido cristalino; color: blanco. Registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	8
38	12141804	Potasio soluble en agua (k2o) 3.0%; zinc soluble en agua (zno) 28%; azufre soluble en agua(s) 14%; Ph en solución al 10% 5.6; estabilidad a la luz: estable; aspecto: cristales solubles; color: blanco. Con registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	8

39	12141804	Potasio soluble en agua (k2o) 50.0%; azufre soluble en agua(s) 17.0%; Ph en solución al 10% 9.68; estabilidad a la luz: estable; aspecto: sólido cristalino; color: blanco. Registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	8
40	12141804	Potasio soluble en agua (k2o).3.0%; hierro soluble en agua (feo).28%; azufre soluble en agua (s).17%; Ph en solución al 10% .2.28; estabilidad a la luz: estable; aspecto: sal sólida color: verde o marrón. Registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	10
41	27112029	Regadera plástica 8 l. Dimensiones 13×27×45 cm (±5 %). Asa ergonómica; caño con cabezal tipo lluvia (removible o fijo). Material plástico (pp/pe). Garantía mínima 12 meses. Recepción por revisión documental, medición y prueba de hermeticidad/capacidad	UNIDAD	11
42	27112029	Regadera plástica de jardín: capacidad 7 litros. Ancho x altura: 32 cm x 21 cm. Material: plástico. Con pico removible.	UNIDAD	3
43	10151900	Rizomas de plátano dominico hartón: certificado. Peso 400 a 800 gramos, documento de plantación de registro de predio agrícola como productor de plátano (ica), libre de sigatoka. Registro ica. 5% en reposición por daño de plagas, enfermedades o mecánico. Presentación: rizomas.	UNIDAD	373
44	10171603	Roca fosfórica: fósforo total (p2o5) 30.2%, calcio total (cao) 37.5%, silicio total (sio2) 15.6%, humedad 2.5%. Con registro ica. Presentación por 1 kilo.	UNIDAD	10
45	21101604	Sembradora rotativa, equipo de siembra para granos superiores al tamaño de la soya (> 5 mm). Su cuerpo de material de polímero permite que sea más resistente a caídas y daños por golpes. Su mecanismo de apertura y siembra permite trabajar sobre terrenos no labrados (tener presente que terrenos muy compactados puede afectar la profundidad de siembra). Sus rodillos incluidos permiten sembrar una amplia gama de granos entre los que se contemplan: soya, maíz, fríjol, sandía, algodón, arveja, habichuela, garbanzos, maníes, entre otros. Material acero, plástico, tpx®, color - verde, rojo, blanco, plateado. Rendimiento: 3ha/día – 4ha/día, peso 11 kg, capacidad de la tolva - semilla: hasta 4kg (depende de la semilla), abono: hasta 4kg (depende de la granulometría), semillas por sitio 1, 2. Distancias de siembra (cm) 24, 28, 32. Profundidad de siembra (cm) 3 a 5 (dependiente de la aireación del suelo y/o dureza) – no es graduable. Empacada en cartón. Unidad.	UNIDAD	1
46	50405601	Semilla ají pimentón “larga vida” – sobre x 1 g. Capsicum annuum. % germinación ≥ 85 %, pureza ≥ 98 %, lote y fecha de análisis ≤ 12 meses. Sobre hermético 1 g. Adjuntar ficha técnica que declare característica “larga vida” /lsl. Proveedor habilitado ante ica. Recepción por revisión documental y verificación física del empaque	UNIDAD	50
47	10151805	Semilla de cilantro seleccionadas y certificada: semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. - máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba). Fecha de vencimiento: al momento de la entrega una vida útil mínimo un año. Registro ica. Presentación: sobres x 100 gramos.	UNIDAD	18
48	10151805	Semilla de pepino cohombro seleccionada y certificada: semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. - máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba). Fecha de vencimiento: al momento de la entrega una vida útil mínimo un año. Registro ica. Presentación: sobres x 100 gramos.	UNIDAD	30
49	10151805	Semilla de pimentón seleccionada y certificada: semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. - máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba). Fecha de vencimiento: al momento de la entrega una vida útil mínimo un año. Registro ica. Presentación: sobres x 100 gramos.	UNIDAD	25
50	10151518	Semilla de tomate cherry semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. Máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación	UNIDAD	8

		mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba). Presentación sobre de 100 gramos.		
51	10151500	Semilla de tomate rio grande, semillas con fecha de producción en campo inferior a los 8 meses. Máximo 3 lotes de semilla por especie. Soporte de fecha de análisis del laboratorio. Porcentaje de germinación mayor o igual al 80% (a los 8 días de montada la prueba). Vigor de germinación mayor al 40 % (a los 3 días de montada la prueba). Presentación sobre de 100 gramos.	UNIDAD	18
52	10151501	Semilla seleccionada de fríjol caupí, registro ica, pureza 95%, germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Semilla de frijol cabecita negra de 460/480 granos o semillas x 100 gramos de producto, frijol cabecita negra, 14 % de humedad, coliformes fecales menos de 1000 ufc por gramo, e. Coli por gramo: no detectable y salmonella por 25 gramos: no detectable. Con un periodo de vencimiento no menor de 10 meses a partir de la fecha de compra. Unidad, bolsa por 1 kilogramo.	UNIDAD	22
53	10151501	Semilla seleccionada de fríjol verde rosado, registro ica, pureza 95%, germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Con un periodo de vencimiento no menor de 10 meses a partir de la fecha de compra. Unidad, bolsa por 1 kilogramo.	UNIDAD	17
54	10151609	Semilla seleccionada de maíz amarillo v-117doble propósito (grano y ensilaje), registro ica, pureza 95%, germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Certificada. Unidad, bolsa por 1 kilogramo.	UNIDAD	38
55	10151514	Semilla seleccionada de melón variedad Cantaloupe, registro ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Presentación Bolsa por 1000 semillas.	UNIDAD	2
56	10151500	Semilla seleccionada de sandía, registro ica, Pureza 95%, Germinación 85%. Al momento de la entrega con una vida útil de al menos un año. Bolsa x 1000 semillas.	UNIDAD	2
57	10191509	Tierra de diatomeas – Insecticida mineral natural, $SiO_2 \geq 85$ %, Polvo fino micronizado, Uso agrícola / fitosanitario, Presentación: Bolsa por 1 kg	UNIDAD	7
58	10171504	Tierra o suelo negro para embolsar y establecer patronaje en vivero, de color oscuro. Presentación metro cúbico.	UNIDAD	3
59	27112007	Tijera de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 9 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	UNIDAD	12
60	15101603	Turba: musgo de turba. Sustrato para siembra hecho a base de turba especialmente formulado para macetas y semilleros y utilizable en una gran variedad de plantas. Certificado. Presentación: 300 litros, aproximadamente 50 kilos.	UNIDAD	12
61	10171601	Urea: fertilizante a base de nitrógeno 46%. Certificada: registro ica. Presentación física: sólido granulado, de color blanco. Ph: 8 – 10. Característica fertilizante con alto contenido de nitrógeno. Solubilidad en agua (30°c) 99g/100 ml. Humedad crítica relativa (30°c) 45%. Presentación: bultos x 50 kg.	UNIDAD	19
62	40141608	Válvula de conexión rápida elaborada en plástico resistente a rayos uv, diseñada para unir cinta de riego con manguera de 16 mm. Permite un control eficiente del caudal y cierre seguro en sistemas de riego por goteo, optimizando el uso del agua en cultivos agrícolas y huertos. Fácil de instalar y de larga durabilidad. Presentación: paquete x 10 unidades	UNIDAD	36

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) El etiquetado y rotulado de las semillas debe cumplir con lo establecido en la Resolución No. 3168 de 2015 Articulo 19.1.3.1.
2) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
3) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
4) Se prohíbe al contratista suministrar sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

5) El contratista deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
6) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Presentar cuando sea requerido por el SENA el certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos, presentar plan de mejoramiento que tengan un puntaje igual o inferior a 85%. La expedición de esta no podrá ser superior a un año. y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
2) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y Riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
2) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista Deberá entregar los elementos y/o servicios señalados en las “CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS”, de esta carta de aceptación en sus cantidades y especificaciones técnicas solicitadas, incluidas las cantidades que se llegaren a aumentar por la entidad teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial.

GARANTÍAS

Justificación: Se solicita Garantías en este proceso contractual para dar cobertura en siniestros por garantías de especificaciones técnicas, calidad y oportunidad en la entrega de los elementos y/o prestación del servicio.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar, NIT. 899.999.034-1 Carrera 40 Kilometro 1 vía Bucaramanga teléfono 5654701-02-03-04 Aguachica Cesar, Colombia; como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que podrá consistir en Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria Esta garantía deberá constituirse máximo dentro del día hábil siguiente a la fecha de la firma del contrato y requerirá ser aprobada por el SENA Regional Cesar. La garantía deberá cumplir los siguientes amparos:

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por los artículos, 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, y 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015; dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación; el Centro Agroempresarial Cesar ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el contratista a su costa y a favor del SENA, consistente en una póliza de seguros la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustara a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.**
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, esta póliza podrá acreditarse mediante póliza global que haya constituido previamente el contratista, siempre y cuando se realice la respectiva modificación o extensión de la misma,

	garantizando el cubrimiento del objeto del contrato y amparando a la entidad contratante. Para este caso, la póliza deberá estar vigente por el término del contrato y deberá haber sido otorgada por una cuantía superior a la solicitada, es decir superior a 200 SMLMV.

Tal Garantía deberá constituirse una vez se expida el registro presupuestal del contrato. En caso de prorroga el contrato, EL CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El contratista se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos están se disminuyere o agotaren. Para tal efecto, contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el Certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA, el SENA podrá imponer y hacer efectivas multas equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del diez por ciento (10%) del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el Parágrafo 2 del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Primero.** El CONTRATISTA Y EL SENA acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL SENA del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad. **Parágrafo Segundo.** Sin perjuicio de lo anterior, EL SENA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera. **Parágrafo Tercero.** Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación del SENA y sin que por ello EL SENA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

CLAUSULA PENAL PECUNARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del contrato, el SENA impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del SENA de reclamar por la vía judicial o extrajudicial los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. También se podrá imponer la penal pecuniaria cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo contra el contratista. El contratista autoriza expresamente al SENA con la simple aceptación de la oferta, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida.

SUPERVISOR (A): La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato estará a cargo del funcionario: JOSE FERNANDO QUIÑONEZ RIZZO – instructor el área de electricidad del Centro Agroempresarial - jfquinonez@sena.edu.co , celular: PBX:+(57) 601 5461500

APOYO AL SUPERVISOR (A): El apoyo a la supervisión estará a cargo de las siguientes personas:

1- **Aspectos Ambientales:** Lina Marcela Torrado Castro - Dinamizadora Ambiental-Contratista Centro Agroempresarial, ltorrado@sena.edu.co. Cel: 3153050135

2- **Aspectos en SG-SST:** Darmelly Álvarez Cardona- Apoyo SG-SST – Contratista daalvarezc@sena.edu.co, Tel: 3217181473.

Nota: Los demás aspectos y generalidades inherentes al contrato, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II

Link SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10329244&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Firmado digitalmente por ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO

ORLANDO ANTONIO AGUILAR QUINTERO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

Proyectó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2
Revisó: Wilmer Gustavo Roa Suárez, Profesional Apoyo Subdirección